Al despacho del señor Juez, para informar que con el fin de incluir la diligencia grabada en el proceso de pertenencia adelantado por el señores ALEJANDRO MONTAÑEZ CARVAJAL y SANDRA MILENA VERA MALDONADO, con radicado 54174408900120220002400, sin embargo en el momento en que se procedió a realizar la descarga de las grabaciones de las diligencias llevadas a cabo el día 28 de septiembre de 2023, la Grabadora SONY IC Recorder ICD-PX240, dejo de funcionar, no volvió a encender y fue imposible recuperar las grabaciones, y por lo tanto no se pudieron cargar al expediente digital. Provea.

Chitagá 24 de noviembre de 2023.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario.

PERTENENCIA No. 54174408900120220002400

JUZGADO PROMISCUIO MUNICIPAL
Chitaga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe que antecede, se dispone, en los términos del Art. 126 del Código General del Proceso, citar a las doctoras ANA CAROLINA VILLAMIZAR COTE y HEIDY ANDREA VILLAMIZAR, demandante y curadora de la parte demandada respectivamente, para que asistan a la audiencia que se llevará a cabo el día treinta de noviembre de 2023, a partir de las tres de la tarde, con el objeto de que se compruebe tanto la actuación surtida como el estado en que se encontraba el expediente al tiempo de la perdida de la grabación de la diligencia de inspección judicial y practica de pruebas, así como para que alleguen toda la información que tengan en su poder respecto de dichas diligencias (fotos, grabaciones, entre otros) y para resolver sobre su reconstrucción.

Notifíquese este proveído por estado y personalmente a las partes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JHON OMAR BARBOSA ROPERO

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **27 de noviembre de 2023**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

El secretario
JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ